

PERGAMINO, setiembre 17 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de setiembre del corriente año, al considerar el Expte. D-121/90 - D.E. A-2669/90 INTENDENTE MPAL. eleva Proy.de Ord.propiciando incremento del 10,7692% en las remuneraciones del Personal Mpal.a partir del 1/8/90;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrada bajo el N° 5797 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 31 de agosto de 1990, a través del cual se incrementan, a partir del 1º de agosto de 1990, las remuneraciones básicas del personal municipal, en un DIEZ CON SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS POR CIENTO (10,7692%).-

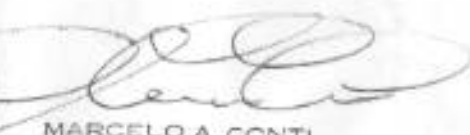
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 2581/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE